



Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN
Instituto Andaluz de la Mujer

DILIGENCIA para hacer constar que el 4 de agosto de 2021, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 24 de septiembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social y especialmente vulnerables ante la violencia de género, se procede a publicar en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer la Resolución de corrección de la Resolución de 23 de julio de 2021 de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, convocatoria efectuada mediante a Resolución de 24 de noviembre de 2020 (Boja n.º 230 de 27 de noviembre de 2020), por la que se efectúa la convocatoria de la misma, para 2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo su mismo efecto, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE GABINETE DE ESTUDIOS Y PROGRAMAS

